



Bellavista, 07 de junio del 2023

Señor:

Presente. -

Con fecha siete de junio de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°136-2023-CFIPA
EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Proveído N°0615-2023-DFIPA, recibido en Secretaría Académica de manera virtual el 02 de junio del 2023, el cual adjunta el Oficio N°001-2023-CIE del Jefe de la Oficina del Centro de Incubadores Empresariales de la FIPA Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA, quien remite el **Proyecto Curso de Capacitación: “CHARLAS MOTIVACIONALES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FIPA”**, dirigido a los estudiantes del Pregrado de la FIPA, con la finalidad de continuar con las capacitaciones.

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. 52° de la Ley Universitaria N° 30220 indica que la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones de la UNAC, aprobada con Resolución N° 057-2017-CU de fecha 12 de enero de 2017, en el Art. 205° literal d) Órganos de Apoyo Académico y literal d, punto 8 establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es un órgano de apoyo académico; y, en el Art. 260° establece que el Centro de Incubadoras Empresariales tiene como función general promover y orientar a los estudiantes para que sean generadores de creación de nuevas empresas;

Que, el Art.46°, 46.4, literal h) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Centro de Incubadoras Empresariales es órgano de apoyo académico;

Que, el Art.289°, 289.1° del precitado Estatuto, establece que son derechos de los estudiantes el recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales, específicos y de especialidad para el desempeño profesional y herramientas de investigación; en el Art. 289.24° establece que los estudiantes deben recibir capacitación, asesoramiento técnico y/o empresarial, utilizar las instalaciones de la Universidad y otras facilidades que se requieran para el emprendimiento empresarial, tecnológico y social;

Que, con Resolución N° 059-2023-DFIPA de fecha 05 de mayo de 2023, se designó, a la docente Principal a Dedicación Exclusiva Dra. ETELVINA CARMEN LEÓN CHUMBIAUCA, como JEFE DE LA OFICINA DEL CENTRO DE INCUBADORES EMPRESARIALES de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, del 03 de mayo al 30 de diciembre de 2023;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 1496 faculta a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. Para ello, emplean medios electrónicos u otros de naturaleza similar que garanticen la comunicación, participación y el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros. Los medios utilizados para la realización de las sesiones virtuales deben garantizar la autenticidad y legitimidad de los acuerdos adoptados;

Estando a los documentos del visto y lo contemplado, el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria de fecha 06 de junio de 2023, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 176° y 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1° APROBAR, el Proyecto Curso de Capacitación: “CHARLAS MOTIVACIONALES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FIPA”**, dirigido a los estudiantes del Pregrado de la FIPA, con la finalidad de continuar con las capacitaciones, organizada por la Jefatura del Centro de Incubadoras Empresariales de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos de la Universidad Nacional del Callao, el cual se anexa como parte de la presente Resolución.
- 2° ELEVAR**, la presente Resolución a la Señora Rectora de la Universidad Nacional del Callao para conocimiento y fines pertinentes.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al VRI, VRA, DIGA, OPLA, OCI, ASESORÍA JURÍDICA, EPIA, EPIP, DAIA, DAIP, POSGRADO, OTIC-FIPA, egresados, Tercio Estudiantil e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Fdo. Dr. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO. – Decano

Fdo. Mag. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR. – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines pertinente.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "E. Barrientos", written over a horizontal line.

Mag. ERASMO E. BARRIENTOS AGUILAR
SECRETARIO ACADÉMICO-FIPA

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
CENTRO DE INCUBADORAS EMPRESARIALES DE LA FIPA**

**PROYECTO DE CURSO DE CAPACITACIÓN
CHARLAS MOTIVACIONALES PARA ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA FIPA
2023**

La universidad es una institución clave en la creación de valor para la sociedad a través de la transferencia del conocimiento generado en la misma. Es importante desarrollar la cultura emprendedora entre los estudiantes de pre grado a través de estrategias a partir de la motivación como un determinante en la formación y desarrollo de la cultura emprendedora en estudiantes universitarios.

Objetivo:

Fomentar el interés y la motivación profesional a los estudiantes de la FIPA en el campo de los STARTUPS, enfocados en cada línea de la carrera profesional.

Dirigido:

Estudiantes de pregrado de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos.

Capacitaciones:

Se realizará en nueve sesiones de dos horas cada una, tal como se detalla a continuación:

Sesiones:

- Sesión 1: La mentalidad del crecimiento (2 h)
- Sesión 2: La Disciplina (2 h)
- Sesión 3: La Excelencia (2 h)
- Sesión 4: El Empoderamiento (2 h)
- Sesión 5: Técnicas para la generación de Ideas Parte 1 (2 h)
- Sesión 6: Técnicas para la generación de Ideas Parte 2 (2 h)
- Sesión 7: Técnicas para la generación de Ideas Parte 3 (2 h)
- Sesión 8: Introducción a Lean Canvas Parte 1 (2 h)
- Sesión 9: Introducción a Lean Canvas Parte 2 (2 h)

Capacitadora encargada: Mg. María Estrada C.I.P 199007 correo: consultoriasgeneralesm.r@gmail.com teléfono: 998917215

Costo Total: S/4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles)

Costo por Hora: S/ 250.00 (Doscientos cincuenta con 00/100 nuevos soles)

Mg. María Edith Estrada Mejía

MARIA EDITH ESTRADA MEJIA
Ing. de Alimentos
CIP 199007